



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 3434

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- d) D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- e) D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.

TENIENDO PRESENTE: Planilla de cálculo. Certificado de Zonificación N°680 de fecha 14.10.2025 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°473 de fecha 16.10.2025 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°78.213.572-4 a nombre de Centro de Belleza Integral Manuel Ignacio Salomón Fernández Schiaffino EIRL del SII. Contrato de Arrendamiento de fecha 28.07.2025. Croquis de ubicación. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 27.07.2025 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografías de la fachada de la propiedad. Formularios 29 de julio a septiembre del año 2025 del SII.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA.
AL CONTRIBUYENTE	CENTRO DE BELLEZA INTEGRAL MANUEL IGNACIO SALOMON FERNANDEZ SCHIAFFINO E.I.R.L.
RUT	78.213.572-4.
GIRO	PELUQUERÍAS Y SALONES DE BELLEZA.
DIRECCIÓN	AV. BORGONO N°25.070, LOCAL N°4, CONCÓN.
ROL	3225-3.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2025
Capital Inicial \$1.000.000.-	
PATENTE	\$34.633.-
PROPAGANDA 0.5 MTS. 2 /L (0.30)	\$10.390.-
PROPAGANDA 0.5 MTS. 2 N/L (0.40)	\$13.853.-
TOTAL	\$58.876.-

La presente Patente Provisoria tendrá una vigencia de **1 año**, contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

2.- NOTIFIQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas
4. Fomento Productivo
5. Dirección de Obras

